



## PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Dirección Nacional*

2770

RESOLUCIÓN No.

( 15 JUL 2011 )

**Por la cual se delega la expedición de los avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local del Municipio Sabana de Torres, Departamento de Santander y se modifica la Resolución No. 2759 de 14 de julio de 2011**

### LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2759 de 14 de julio 2011 "*Por la cual se delega la expedición de avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Diputado, Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local del Departamento de Santander, que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones*".

Que en el artículo 1º de dicha Resolución se delegó en los Doctores Honorio Galvis y Alfonso Prieto, respectivamente Presidente y Secretario del Directorio Departamental de Santander, la competencia para expedir los avales y conformar las listas de los candidatos del Partido Liberal Colombiano para la elección de Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local del Municipio de Sabana de Torres, de acuerdo con la parte considerativa de dicha Resolución.

Que una vez analizada la competencia delegada, se considera necesario y conveniente modificar la Resolución No. 2759 de 2011, en el sentido de delegar la competencia de expedir los avales y conformar las listas de los candidatos del Partido Liberal Colombiano para la elección de Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local del Municipio de Sabana de Torres, en el H. Senador de la República EDGAR GÓMEZ ROMÁN.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



## PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Dirección Nacional*

2770

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Delegar en el Doctor EDGAR GÓMEZ ROMÁN, H. Senador de la República, la competencia para:

- Expedir el aval al candidato del Partido Liberal Colombiano para participar en la elección a Alcalde en el municipio de Sabana de Torres.

El aval al candidato será concedido previo concepto del Veedor Nacional y Defensor del Afiliado y para su selección sólo se tendrán en cuenta quienes se hayan inscrito de acuerdo con la Resolución No. 2645 de 2011.

- Conformar las listas y expedir los avales a los candidatos a Concejal y Miembro de Junta Administradora Local del Municipio de Sabana de Torres.

**Artículo 2.** Los correspondientes avales deben ser otorgados en el formato dispuesto por la Dirección Nacional Liberal que se adjunta y hace parte de la presente Resolución.

Como requisito de validez del aval, el mismo deberá ser aceptado y suscrito por el respectivo candidato.

**Artículo 3.** Una vez avalado el candidato a Alcalde Municipal, el H. Senador de la República EDGAR GÓMEZ ROMÁN, enviará copia del aval aceptado, con la información de contacto del candidato, Al Directorio Departamental de Santander, el cual a su vez lo remitirá a la Dirección Nacional Liberal por correo certificado a la Avenida Caracas No. 36-01 en Bogotá D. C., y conservará una copia de éste.

**Artículo 4.** Para la conformación de las listas de candidatos a Concejal y miembro de Junta Administradora Local y la expedición de los avales correspondientes, H. Senador de la República EDGAR GÓMEZ ROMÁN, deberá cumplir los requisitos señalados en las resoluciones No. 2680 y 2695 de 2011.

**Artículo 5.** Autorizar al H. Senador de la República EDGAR GÓMEZ ROMÁN, realizar la inscripción de los candidatos ante la respectiva Delegación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2770

*Dirección Nacional*

**Parágrafo.** La inscripción de los candidatos Concejal y miembro de Junta Administradora Local, sólo podrá realizarse una vez se haya emitido el concepto del Veedor Nacional de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 2695 de 2011.

**Artículo 6.** Delegar en el Directorio Departamental de Santander la representación ante la autoridad departamental y municipal, para la implementación de las regulaciones sobre publicidad electoral.

**Artículo 7.** La Dirección Nacional Liberal conocerá y dirimirá las discrepancias que surgieren en torno al ejercicio de las competencias de que trata la presente Resolución.

**Artículo 8.** El Director Nacional Liberal podrá, en cualquier momento, en aplicación del principio de verdad sabida y buena fe guardada, abstenerse de conceder avales, revocarlos o excluir candidatos de las listas.

**Artículo 9.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

**RAFAEL PARDO RUEDA**

Director Nacional



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)